

## VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO (2015-2022)

DOCUMENTO DE TRABAJO NO. 402

MARZO 2023



## Tabla de contenido

Presentación.....	2
1. ¿Qué es la violencia familiar?.....	3
Tipos de violencia familiar.....	5
Marco legal y políticas públicas.....	6
Respuestas institucionales y comunitarias.....	6
2. Factores de riesgo y protección .....	8
Consecuencias físicas, psicológicas y sociales.....	9
Perspectiva de género.....	10
Experiencias de las víctimas .....	11
3. Violencia familiar en estadísticas.....	13
Evolución entre 2015-2022.....	13
Evolución según entidad .....	16
.....	16
<b>Cifras absolutas</b> .....	16
<b>Cifras relativas</b> .....	17
Los municipios de las cuatro entidades con más incidencia.....	18
4. Llamadas de emergencia y su incidencia nacional.....	20
Ranking de enero a septiembre 2022.....	20
Comparativa 2021-2022 .....	21
Ciudades con mayor o menor número de denuncias .....	21
Consideraciones generales .....	22

# Violencia familiar en México (2015-2022)

Dr. Felipe de Alba<sup>1</sup>

## Presentación

Si se piensa de manera muy general, las “formas de organización social” más tratadas por la literatura académica son las referentes al individuo *en sociedad*, es decir, en el ciudadano y su entorno, los acuerdos y leyes que lo rigen. En este sentido, predominan los estudios sobre el comportamiento del ciudadano que no entra en el pacto social (rompe el marco jurídico y comete actos ilegales), que puede ser sancionado por las instituciones encargadas de la justicia.

Para dar un giro a este debate sobre la naturaleza de la acción pública, de las libertades y derechos colectivos, se intenta aquí una reflexión sobre la cuestión de la intimidad y del comportamiento privado –según una definición genérica–, es decir, se aborda el contexto de la vida privada: el entorno familiar.

En México, por ejemplo, existen diversas tipologías delictivas (56, según el SESNSP)<sup>2</sup>, por lo que los análisis se enfocan en las características punitivas del Estado en relación con las conductas que ocurren en el ámbito familiar y que pueden ser tipificadas como delitos. La violencia familiar se define como un delito independiente de otros como el incesto, la trata de menores, el abuso infantil o el acoso sexual.

---

<sup>1</sup> Felipe de Alba es doctor en Planeación Urbana por la Universidad de Montreal (Canadá) y cuenta con dos posdoctorados, uno en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) (2009-2011) y otro en la École Normale Supérieure (ENS-Lyon, Francia) (2011-2012). Correo electrónico: [fdealbam@gmail.com](mailto:fdealbam@gmail.com).

<sup>2</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en línea: <https://drive.google.com/file/d/15lwT5yJ-fEF6tLc0iM4-Q1OWhOGRFnLB/view> Consultado el 08 de marzo de 2023.

Inicialmente se expone el concepto general de violencia familiar y los tipos de violencia, según la definición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y otras fuentes relevantes. Posteriormente, para profundizar en el tema, se presentan estadísticas detalladas sobre la prevalencia e incidencia de este delito, las cuales se presentan por intervalos anuales o mensuales y por ámbitos nacionales o estatales.

También se aportan elementos del marco legal y algunos aspectos de políticas públicas vigentes en México en relación con la violencia familiar, su enfoque, su aplicación y efectividad, para comprender las estrategias establecidas por el Estado para prevenir, atender y sancionar este delito. Este análisis puede ayudar a identificar posibles lagunas en las políticas públicas, que puedan ser abordadas para mejorar la protección de las personas afectadas. En resumen, se busca proveer de una visión integral de las acciones y medidas que se han puesto en marcha para atender este tema y su incidencia en México.

Finalmente, en este Documento de Trabajo se presenta una actualización de las cifras sobre el delito de violencia familiar, a partir de estadísticas oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), que cuenta con una base de datos que se actualiza mensualmente, desde al menos 2015 y que, en este caso, incluye las cifras hasta diciembre de 2022.

## 1. ¿Qué es la violencia familiar?

La familia es la unidad de organización social básica y, por tanto, cualquier forma de violencia que ocurre dentro de ella tiene un impacto que trasciende generaciones. Según la CNDH<sup>3</sup>, la violencia familiar es un fenómeno que se presenta cuando una

---

<sup>3</sup> CNDH, “¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?”, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2021. En línea: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>. Consulta: 14 de diciembre de 2022.

persona ejerce algún tipo de violencia sobre otra que tiene o ha tenido un vínculo afectivo o de parentesco.

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.<sup>4</sup>

En la sección informativa de la página del gobierno federal se define la violencia familiar como un problema que se presenta cuando un integrante de la familia comete de manera intencional, agresiones hacia otro. El uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia. Esta violencia puede manifestarse también como abuso psicológico, sexual o económico, y se da entre personas relacionadas afectivamente dentro del hogar<sup>5</sup>.

Aunque actualmente existen leyes, instituciones y organizaciones sociales que trabajan en campañas para difundir información sobre el tema, aún hay muchas personas que no logran identificar cuándo son víctimas de violencia y no encuentran la fuerza para salir de ese círculo y denunciar a su agresor<sup>6</sup>. En este sentido, es importante preguntarnos ¿qué tipos de violencia familiar existen? Enseguida lo abordaremos en detalle.

---

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Gobierno de México, *op. cit.*

<sup>6</sup> Es necesario precisar que para que exista violencia familiar hay dos partes, por un lado está la víctima, que es quien recibe todo el daño a causa de una determinada acción; por el otro está el agresor, quien tiene la intención de hacerle daño a otra persona.

## *Tipos de violencia familiar*

La página web de Stanford Medicine Children's Health<sup>7</sup> resume las diferentes formas de violencia familiar de la siguiente manera:

- **Violencia física:** El agresor hace uso intencional de fuerza o violencia y causa daños corporales a su víctima.
- **Violencia emocional:** Su objetivo principal es lastimar y herir las emociones de otra persona por medio de la manipulación, amenazas, insultos, chantajes, humillaciones, etcétera.
- **Violencia sexual:** Dentro de este tipo de agresión existe el incesto, abuso sexual y violación, que dejan daños físicos y emocionales.
- **Violencia económica:** Es el abuso financiero en la casa familiar, donde el agresor impone restricciones económicas que impiden a su familia de gozar de bienes materiales por la falta de dinero, o negándole a su pareja trabajar, que ocasiona limitación de los recursos económicos.
- **Violencia contra derechos reproductivos:** Es negar el derecho a la libre decisión sobre la reproducción en relación con el número de hijos, acceso a métodos anticonceptivos, interrupción del embarazo.
- **Negligencia o abandono:** Se refiere a la falta de atención o cuidado por parte de los integrantes de la familia hacia un menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad, que puede llevar a consecuencias graves en su salud y bienestar<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Stanford Medicine Children's Health, Página web oficial, 2012. En línea: <https://www.stanfordchildrens.org/en/default.page>. Consulta: 14 de diciembre de 2022.

<sup>8</sup> Fulmer, T. & Paveza, G. Neglect in the elderly patient. Nursing Clinics of North America. 1998, 33(3), 457-467. En Línea: <https://www.cdc.gov/violenceprevention/elderabuse/fastfact.html#:~:text=Neglect%20is%20the%20failure%20to,hygiene%2C%20and%20essential%20medical%20care>. Consulta 06 marzo de 2023.

## Marco legal y políticas públicas

En México, la violencia familiar está tipificada como un delito en el Código Penal Federal y en las leyes de los estados<sup>9</sup>. Además, existen diversas políticas públicas y programas gubernamentales que buscan prevenir y atender este problema.

Entre las principales leyes y normativas relacionadas con la violencia familiar en México se encuentran:

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**<sup>10</sup>: establece las bases para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, decreta la obligación de los tres órdenes de gobierno de implementar políticas y programas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia familiar.
- **Código Penal Federal y códigos penales de los estados**<sup>11</sup>: se tipifica la violencia familiar como un delito y se instruyen las sanciones correspondientes.
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**<sup>12</sup>: establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, incluyendo la violencia familiar.

## Respuestas institucionales y comunitarias

La violencia familiar es un problema complejo que requiere una respuesta integral de las instituciones y la comunidad. En México existen diversas medidas y programas

---

<sup>9</sup> Cámara de Diputados, *Código Penal Federal*. En línea: [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo7.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo7.pdf). Consulta 06 de marzo de 2023.

<sup>10</sup> Cámara de Diputados, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. En línea: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf). Consulta 06 de marzo de 2023.

<sup>11</sup> Cámara de Diputados, *Código Penal Federal*. En línea: [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo7.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo7.pdf). Consulta 06 de marzo de 2023.

<sup>12</sup> Cámara De Diputados, *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. En línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdnnna.htm>. Consulta 06 de marzo de 2023.



enfocados en la prevención, atención y sanción de este delito, entre las cuales destacan:

- **Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**<sup>13</sup>: tiene como objetivo coordinar las acciones de los distintos órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia familiar.
- **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**<sup>14</sup>: busca prevenir la violencia y la delincuencia a través de acciones en los ámbitos social, cultural, económico y político. Incluye acciones para prevenir y atender la violencia familiar.
- **Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**<sup>15</sup>: es un sistema interinstitucional que busca coordinar y articular las acciones de las instituciones encargadas de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia familiar.
- **Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres**<sup>16</sup>: son instituciones que brindan atención integral y especializada a las mujeres que han sufrido

---

<sup>13</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, “Entra en vigor PIPASEV 2021-2024, para atender y reducir causas que generan violencias en razón de género”, 30 de diciembre de 2021. Comunicado de Prensa. En línea: <https://www.gob.mx/conavim/prensa/entra-en-vigor-pipasev-2021-2024-para-atender-y-reducir-causas-que-generan-violencias-en-razon-de-genero-291530?idiom=es#:~:text=El%20Programa%20Integral%20para%20Prevenir,la%20Subsecretar%C3%ADa%20de%20Derechos%20Humanos%2C>. Consulta 06 de marzo de 2023.

<sup>14</sup> Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024. En línea: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0). Consulta 06 de marzo de 2023.

<sup>15</sup> Gobierno de México, “¿Qué es el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres?” En línea: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres>. Consultado el 08 de marzo de 2023. También puede revisarse Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. En línea: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-264623>. Consultado 06 de marzo de 2023.

<sup>16</sup> Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, *Directorio de centros y programas para la atención de la violencia*. En línea:



violencia, incluyendo la violencia familiar. Ofrecen servicios de atención médica, psicológica, jurídica y social, así como alojamiento temporal en caso de ser necesario.

- **Línea de atención a la violencia contra las mujeres**<sup>17</sup>: es un servicio telefónico de atención y orientación que brinda información y asesoramiento a mujeres que han sufrido violencia, incluyendo la violencia familiar. Es gratuita y confidencial y funciona las 24 horas del día.

Además de estas medidas institucionales, existe una vasta red de iniciativas comunitarias para prevenir y atender la violencia familiar, como campañas de concientización, capacitación a profesionales de la salud y la educación, y grupos de apoyo para mujeres víctimas de violencia<sup>18</sup>.

En resumen, existen diversas leyes y políticas públicas en México que buscan prevenir y atender la violencia familiar. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, ello sigue siendo un problema grave y en aumento, por lo que es necesario seguir trabajando en su prevención y atención.

## 2. Factores de riesgo y protección

La violencia familiar es un problema multifactorial que puede ser influenciado por una variedad de factores de riesgo y factores de protección<sup>19</sup>. Algunos de los factores de

---

<https://web.sectei.cdmx.gob.mx/bibliotecas/professionalizacion/directoriocentros/>. Consultado el 08 de marzo de 2023.

<sup>17</sup> Secretaría de las Mujeres, “Línea Mujeres”<http://locatel.cdmx.gob.mx/mujeres/>. Gobierno de la Ciudad de México. En línea: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/linea-mujeres#:~:text=Llama%20al%2055%205658%201111,los%20365%20d%C3%ADas%20del%20a%C3%B1o. Consulta: 8 de marzo de 2023.>

<sup>18</sup> Council of Europe project “Reinforcing the Fight Against Violence against Women and Domestic Violence in Kosovo– Phase II”. En línea: <https://rm.coe.int/guidelines-for-awareness-raising-on-vaw-and-dv-eng/1680a2cc4f>. Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>19</sup> National Center for Disease Control and Prevention, “Risk and Protective Factors for Perpetration”. En línea: <https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/riskprotectivefactors.html> Consulta: 08 de marzo de 2023.

riesgo más comunes incluyen la pobreza, el bajo nivel educativo, el consumo de alcohol y drogas, la violencia experimentada durante la infancia, la falta de apoyo social y la falta de acceso a servicios de apoyo y recursos económicos<sup>20</sup>. Por otro lado, los factores de protección incluyen un entorno familiar estable y saludable, el apoyo social, la educación y la capacitación, la conciencia sobre los derechos humanos y la igualdad de género, y el acceso a recursos y servicios comunitarios<sup>21</sup>. Es importante entender y abordar estos factores de riesgo y protección para prevenir y reducir el impacto de este fenómeno en el país.

### **Consecuencias físicas, psicológicas y sociales**

La violencia familiar tiene consecuencias graves en la salud física, psicológica y social de las víctimas<sup>22</sup>. Algunas de las consecuencias físicas incluyen lesiones como contusiones, fracturas, quemaduras y heridas, así como problemas de salud crónicos, como dolor crónico, problemas gastrointestinales, trastornos del sueño y enfermedades cardiovasculares<sup>23</sup>.

En términos psicológicos, la violencia familiar puede causar trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático, trastornos alimentarios, adicciones y otros problemas de salud mental<sup>24</sup>. Las víctimas pueden experimentar baja autoestima, aislamiento

---

<sup>20</sup> Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) "Risk and Protective Factors". En línea: <https://www.samhsa.gov/sites/default/files/20190718-samhsa-risk-protective-factors.pdf>. Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>21</sup> United Nations Children's Fund (UNICEF), *Preventing and Responding to Violence Against Children and Adolescents Theory of Change 2017*. En línea: <https://www.unicef.org/media/83206/file/Violence-Against-Children-ToC.pdf> Consulta: 8 de marzo de 2023.

<sup>22</sup> S. Al Majali, H. Alsrehan, "The impact of family violence on the social and psychological development of the child". *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 24, núm. esp. 5, pp. 199-207, 2019. En línea: <https://www.redalyc.org/journal/279/27962050025/html/> Consulta: 8 de marzo de 2023.

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) "Trauma and Violence". En línea: <https://www.samhsa.gov/trauma-violence>. Consulta: 8 de marzo de 2023.

social, sentimientos de culpa y vergüenza, y tener dificultades para establecer relaciones saludables en el futuro.

En cuanto a las consecuencias sociales, la violencia familiar puede afectar la vida laboral y escolar de las víctimas, ya que pueden tener dificultades para mantener un empleo o para asistir a la escuela<sup>25</sup>. También puede tener un impacto en la economía familiar, debido a los costos médicos y legales asociados con la violencia.

Además, la violencia familiar puede tener un impacto generacional, ya que los niños que son testigos de la violencia en el hogar tienen un mayor riesgo de experimentar violencia en sus propias relaciones y de desarrollar problemas de salud mental en el futuro. Por lo tanto, es crucial abordar la violencia familiar y proporcionar apoyo a las víctimas para prevenir estas graves consecuencias<sup>26</sup>.

### ***Perspectiva de género***

La perspectiva de género sobre la violencia familiar en México destaca que esta problemática no afecta por igual a hombres y mujeres, y que es una manifestación de patrones de poder desiguales entre géneros que existen en la sociedad<sup>27</sup>.

La violencia familiar se refiere a cualquier tipo de violencia ejercida dentro del ámbito doméstico, y puede incluir violencia física, sexual, psicológica o económica<sup>28</sup>. En México,

---

<sup>25</sup> Chantelle Manuela Alho, "The Social Effects Of The Exposure To Domestic Violence During Childhood: A Socio-Educational Perspective", p 10. En línea: [https://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/20068/dissertation\\_alho\\_cm.pdf](https://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/20068/dissertation_alho_cm.pdf). Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>26</sup> Kaur R, Garg S., "Addressing domestic violence against women: an unfinished agenda", *Indian Journal of Community Medicine*. Apr;33 (2):73-6. En línea: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2784629/>. Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>27</sup> Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, "Gender equality reform", *Revista Igualdad*, pp. 7-13. En línea: <https://www.cjf.gob.mx/salaprensa/RevistasInstitucionales/2014/Igualdad022014eng.pdf> Consultado el 08 de marzo de 2023.

<sup>28</sup> Gobierno de México, Consejo Nacional de Población, Violencia en la Familia. En línea: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia> Consultado el 08 de marzo de 2023.

las mujeres son las principales víctimas de la violencia familiar y, en muchos casos, esta violencia es perpetrada por sus parejas o ex parejas<sup>29</sup>.

La perspectiva de género sobre la violencia familiar en México destaca que esta problemática es el resultado de las estructuras patriarcales que aún prevalecen en la sociedad mexicana<sup>30</sup>. Esto significa que las mujeres son consideradas como inferiores a los hombres y se les niega el acceso a los mismos derechos y oportunidades.

Para abordar la violencia familiar en México desde una perspectiva de género, es necesario trabajar en la promoción de la igualdad de género y en la erradicación de las estructuras patriarcales que la sustentan<sup>31</sup>. Esto implica la aplicación de políticas públicas integrales que atiendan la problemática desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y que incluyan medidas preventivas, de atención a víctimas y de sanción a los agresores.

Finalmente, es fundamental que se promueva una educación en igualdad de género desde la infancia, y se fomente una cultura de respeto y tolerancia cero a la violencia de género en todas las esferas de la sociedad<sup>32</sup>.

### ***Experiencias de las víctimas***

Las experiencias de las víctimas de violencia familiar en México son diversas y complejas. En general, estas personas enfrentan una situación de vulnerabilidad y

---

<sup>29</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), “Violencia contra las mujeres en México”. En línea: <https://www.inegi.org.mx/tablesoestadisticos/vcmm/> Consultado el 08 de marzo de 2023.

<sup>30</sup> Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres “El Costo de la Violencia contra las Mujeres en México”, 2016. En línea: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_costo\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_mexico.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_mexico.pdf) , Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>31</sup> Organisation for Economic Cooperation and Development, “Gender Equality and the Empowerment of Women for Inclusive Growth in Mexico”, OECD, 2020. En línea: <https://www.oecd.org/about/secretary-general/gender-equality-and-empowerment-of-women-for-inclusive-growth-mexico-january-2020.htm>. Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>32</sup> UNESDOC, “Global guidance on addressing school-related gender-based violence”, pp. 88. En línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246651> Consulta: el 08 de marzo de 2023.

desprotección, en la que la violencia se convierte en una constante en sus vidas<sup>33</sup>. Algunas de las experiencias comunes de las víctimas de violencia familiar son las siguientes<sup>34</sup>:

- **Aislamiento social:** las víctimas suelen ser aisladas de su entorno social y familiar, lo que les impide buscar apoyo y ayuda en situaciones de violencia.
- **Dependencia económica:** en muchos casos, las víctimas dependen económicamente del agresor, lo que les dificulta salir de la situación de violencia.
- **Miedo y amenazas:** los agresores suelen utilizar el miedo y las amenazas para mantener a las víctimas bajo su control, lo que las hace sentir inseguras y en constante peligro.
- **Sentimientos de culpa:** las víctimas suelen sentirse culpables por la situación de violencia que están viviendo, lo que les impide buscar ayuda y tomar medidas para protegerse.
- **Desconocimiento de sus derechos:** en muchos casos, las víctimas no conocen sus derechos ni las opciones de apoyo y protección que existen, lo que las hace sentir desorientadas y desprotegidas.

En general, las experiencias de las víctimas de violencia familiar en México son traumáticas y pueden dejar secuelas emocionales y físicas duraderas<sup>35</sup>. Es importante que se promueva una cultura de denuncia y se brinde el apoyo y la protección

---

<sup>33</sup> Fernandez Nieto Berenice, "Data Pop Alliance, Domestic Violence in Mexico in Times of COVID-19". En línea: <https://datapopalliance.org/domestic-violence-in-mexico-in-times-of-covid-19/>. Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>34</sup> Enrique Orozco Arturo, Nievar M. Angela y Middlemiss Wendy, "Domestic Violence in Mexico: Perspectives of Mexican Counselors", *Journal of Comparative Family Studies* JSTOR, Vol. 43, No. 5 pp. 751-772, 2012, University of Toronto Press. En línea: <https://www.jstor.org/stable/23267844> Consulta: 08 de marzo de 2023.

<sup>35</sup> Frías Armenta, Martha; Gaxiola Romero, José C. "Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica", *Revista Mexicana de Psicología*, vol. 25, núm. 2, diciembre, 2008, pp. 237-248 Sociedad Mexicana de Psicología A.C. México. En línea: <https://www.redalyc.org/pdf/2430/243016308004.pdf>. Consulta: 08 de marzo de 2023.

necesarios a las víctimas para que puedan salir de la situación de violencia y recuperar su vida.

### 3. Violencia familiar en estadísticas

En los últimos años, la violencia familiar ha sido uno de los delitos más graves y preocupantes dentro de los delitos de género en el país. Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>34</sup>, entre 2015 y 2021 se registraron 1,450,876 casos de violencia familiar, lo que representa una tasa de 165 delitos por cada 100 mil habitantes. La relevancia de esta información hace evidente la necesidad de tomar medidas para abordarlo.

En este informe se presenta un análisis de la violencia familiar en el periodo mencionado, según intervalos anuales o mensuales, un análisis de las entidades con más incidencias y una comparación de los *rankings* por entidad, según sumas del periodo 2015 al 2021, así como las tasas de incidencia por entidad; finalmente, se destacan las cuatro entidades con más incidencias de este delito.

#### ***Evolución entre 2015-2022***

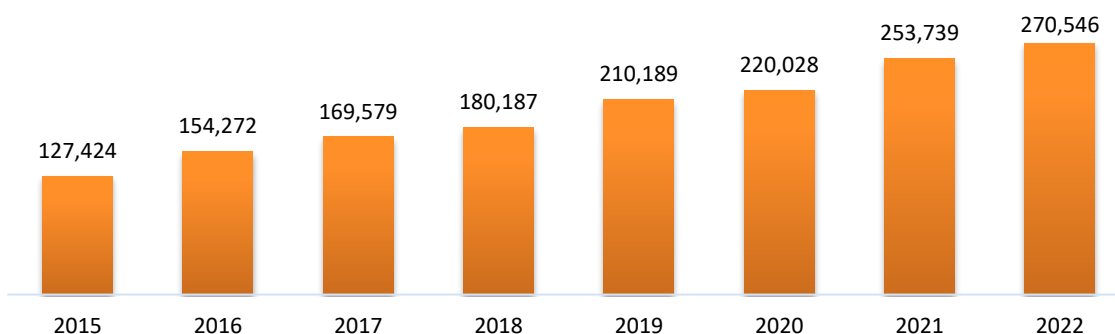
- La violencia familiar es una problemática relevante en México, pues ocupa el tercer lugar en incidencia nacional de delitos.
- El número de casos registrados de violencia familiar ha ido en aumento a lo largo de los años, al pasar de 127,424 en 2015 a 270,546 en 2022, lo que representa un incremento de 112.6% de casos de violencia familiar.

---

<sup>34</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Datos de enero 2015 hasta diciembre 2022. En línea: <https://drive.google.com/file/d/15lwT5yJ-fEF6tLc0iM4-Q1OWhOGRFnLB/view> Consultado el 08 de marzo de 2023.

- Entre enero de 2015 y diciembre de 2022 se registraron 1,585,964 casos de violencia familiar en el país, lo que equivale a un promedio de 16,520 delitos por mes.
- La tendencia en la incidencia de violencia familiar ha ido en aumento durante el periodo de estudio, con un incremento acumulado de 11,666 delitos entre enero de 2015 y diciembre de 2022.
- En los intervalos anuales es relevante observar el aumento del 21.1% entre 2015 y 2016, del 16.6% entre 2018 y 2019 y, finalmente, del 15.3% entre 2020 y 2021
- **El año 2022 registró la cantidad más alta de casos de violencia familiar,** con un total de 270,546 reportes.
- En los últimos tres años (2019-2021) se observa un aumento significativo en el número de casos registrados, al pasar de 210,189 en 2019 a 253,739 en 2021.
- **Según la suma anual,** los cinco años con mayor cantidad de incidencias fueron 2022 con 270,546; seguido de 2021 con 253,739; luego 2020 con 220,028; enseguida 2019 con 210,189; finalmente, 2018 con 180,187 incidencias (Grafica 1).

Grafica 1. Suma anual de la violencia familiar (2015-2022)

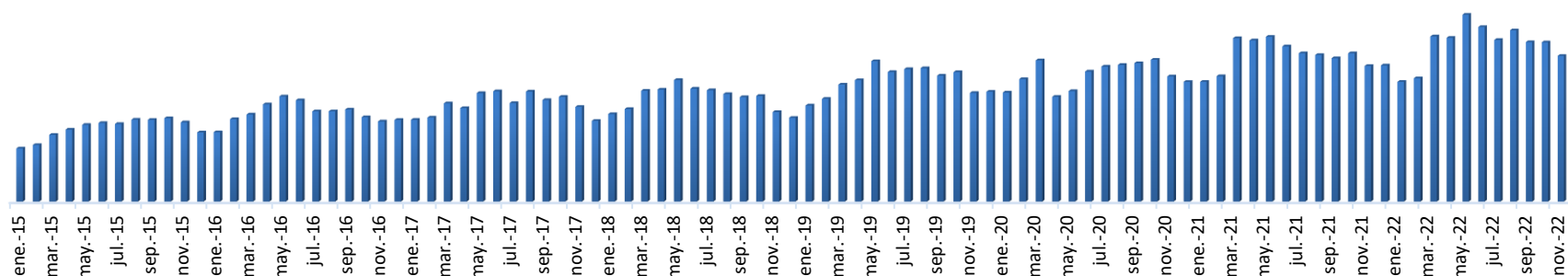


Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del SESNSP (enero 2023).



**Según la suma mensual**, destaca que los cinco meses con mayor incidencia fueron mayo de 2022 con 27,104 casos; junio de 2022 con 25,326; agosto de 2022 con 24,846; marzo de 2022 con 23,969; finalmente, mayo de 2021 con 23,907 casos (Grafica 2).

Grafica 2. Suma mensual de la violencia familiar (enero 2015 a diciembre 2022)



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del SESNSP (enero 2023).

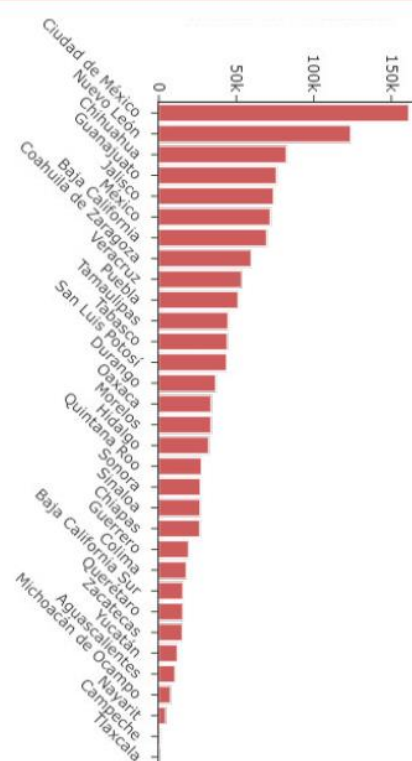
## Evolución según entidad

Mapa 1. Comportamiento por entidad



Gráfica 3. Acumulado por entidad

### Casos acumulados



### Cifras absolutas

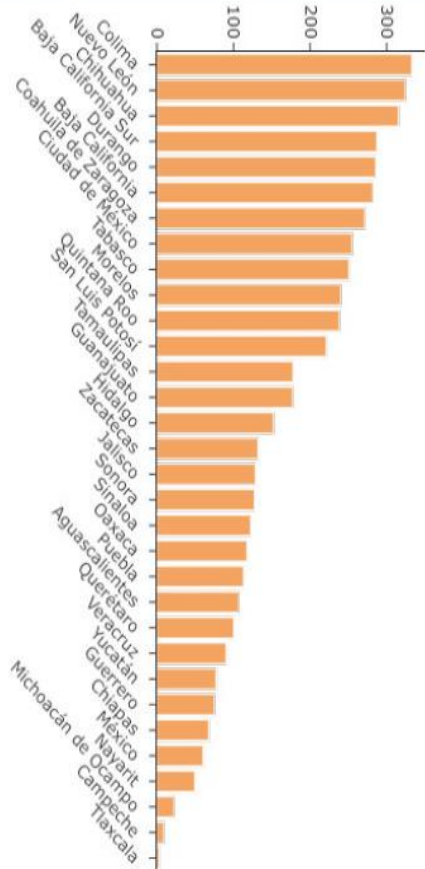
Las **cinco entidades con mayor porcentaje** de este delito son Ciudad de México con 198,228 casos, lo que representa el 12.5% del total nacional de casos; seguida de Nuevo León con 146,178 casos, el 9.2% del total nacional; México con 99,304 casos, el 6.3% del total nacional; finalmente, Chihuahua con 95,785 casos, lo que representa 6% del total nacional.

Las **cinco entidades con menor porcentaje** de este delito son Tlaxcala con 572, lo que representa el 0.03%; Campeche con 2,556, el 0.2%; Nayarit con 6,252, el 0.4%; Michoacán de Ocampo con 8,893, el 0.6%; finalmente, Yucatán con 12,063 casos, el 0.8% del total nacional (Mapa 1 y Gráfica 3).

## Cifras relativas

Grafica 4. Tasa de la VF

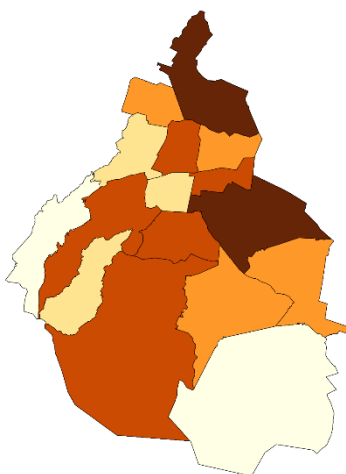
Casos por cada 100,000 hab.



- Se observa que **las cinco entidades con mayor tasa de incidencia** de delitos de violencia familiar (por cada 100,000 habitantes) son Colima con 3,023; seguida de Chihuahua con 2,560; Nuevo León con 2,527; Coahuila de Zaragoza con 2,295; finalmente, Durango con 2,277.
- Se observa que **las cinco entidades con menor tasa de incidencia** (por cada 100,000 habitantes) son Tlaxcala con 43; Michoacán de Ocampo con 187; Campeche con 275; Nayarit con 506; finalmente, Chiapas con 507 (Grafica 4).

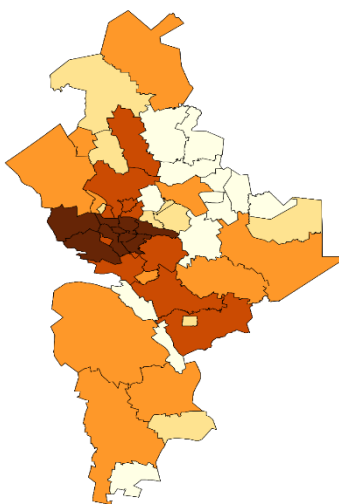
## Los municipios de las cuatro entidades con más incidencia

Mapa 2. VF en CDMX



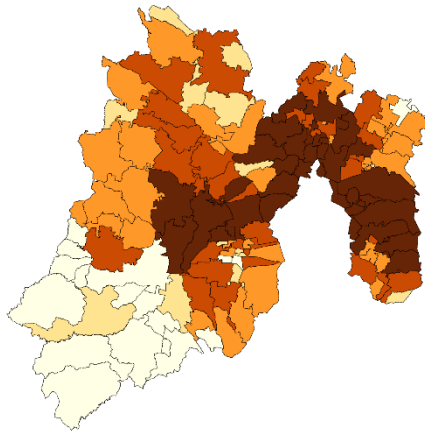
En la **Ciudad de México** la alcaldía de Iztapalapa tiene la mayor cantidad de casos de violencia familiar, con un total de 35,859 casos reportados entre 2015 y 2022; le sigue Gustavo A. Madero, con un total de 24,139 casos reportados en el mismo periodo; Cuauhtémoc ocupa el tercer lugar con 15,736 casos; enseguida, Álvaro Obregón con 14,953; finalmente, Tlalpan con 13,822 (Mapa 2).

Mapa 3. VF en Nuevo León



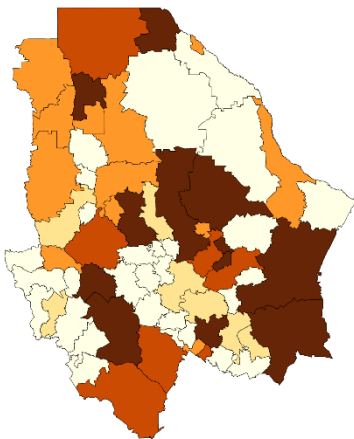
En el caso de **Nuevo León**, Monterrey con un total de 27,228 es el municipio con mayor cantidad de casos reportados entre 2015 y 2022; le sigue Guadalupe con un total de 15,290 casos reportados en el mismo periodo; Apodaca ocupa el tercer lugar con 14,851 casos; enseguida Juárez con 14,528; finalmente, García con 13,588 (Mapa 3).

Mapa 4. VF en Edomex



En el caso del **Estado de México**, Ecatepec de Morelos con un total de 9,917 es el municipio con mayor cantidad de casos reportados entre 2015 y 2022; le sigue Toluca con un total de 8,276 casos reportados en el mismo periodo; Nezahualcóyotl ocupa el tercer lugar con 6,071 casos; enseguida Naucalpan de Juárez con 6,019; finalmente, Cuautitlán Izcalli de la Victoria con 4,105 (Mapa 4).

Mapa 5. VF en Chihuahua



En el caso de **Chihuahua**, Juárez con un total de 50,859 es el municipio con mayor cantidad de casos reportados entre 2015 y 2022; le sigue, Chihuahua con un total de 26,294 casos reportados en el mismo periodo; Delicias ocupa el tercer lugar con 4,198 casos; enseguida Hidalgo del Parral con 3,972; finalmente, Cuauhtémoc con 3,216 (Mapa 5).

## 4. Llamadas de emergencia y su incidencia nacional

### Ranking de enero a septiembre 2022

Este ranking de incidentes registrados en llamadas al 911<sup>37</sup> tiene el orden siguiente:

El incidente "Persona agresiva" registró 648,178 llamadas, la mayor cantidad (9.47%); enseguida, "Accidente de tránsito", con 556,567 llamadas (8.13%); luego, "Persona sospechosa", con 526,365 llamadas (7.69%); le sigue "Otras alarmas de emergencias activadas", con 516,172 llamadas (7.54%); seguida de **"Violencia familiar", con 464,450 llamadas (6.79%)**; finalmente, los incidentes restantes representan el 60.38% del total de llamadas (Cuadro 1).

Cuadro 1. Incidentes registrados en llamadas al 911

INCIDENTE	TOTAL LLAMADAS 2022	(%)
Seguridad	6,843,829	100%
Persona agresiva	648,178	9.47%
Accidente de tránsito	556,567	8.13%
Persona sospechosa	526,365	7.69%
Otras alarmas de emergencias	516,172	7.54%
Violencia familiar	464,450	6.79%
Resto de incidentes	4,132,097	60.38%

Fuente: Elaboración propia con información de <https://www.gob.mx/911><sup>38</sup>

<sup>37</sup> SSC. "Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1". En línea: <https://www.gob.mx/911>. Consulta: 10 de marzo de 2023.

<sup>38</sup> Ídem.

## Comparativa 2021-2022

En el periodo de enero a octubre del año 2022 se registraron 230,030 casos de violencia familiar, lo que representa un aumento de 7.3% en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 214,282 casos. Este aumento equivale a 15,748 casos más entre un periodo respecto al otro (Cuadro 2).

Cuadro 2. Incidentes registrados en llamadas al 911 (comparativo con el mismo periodo del año anterior)

Enero-Octubre 2021	Enero-Octubre 2022	Aumenta	Porcentaje
214,282 casos	<b>230,030 casos</b>	<b>15,748 casos</b>	<b>7.3%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de <https://www.gob.mx/911><sup>39</sup>

## Ciudades con mayor o menor número de denuncias

En el periodo de enero a octubre de 2022, las entidades con mayor registro de casos de violencia familiar fueron la Ciudad de México, con 31,136 llamadas; y el Estado de México, con 23,023; seguido de Nuevo León con 19,456 llamadas.

Finalmente, las entidades con menor número de casos son Yucatán con 103 registros y Tlaxcala con 267 registros. Es importante destacar que aunque Chiapas y Michoacán tienen un número significativo de casos (1,603 y 1,213 respectivamente), se ubican por debajo de Campeche, que cuenta con 1,636 casos de violencia familiar registrados (Cuadro 3).

---

<sup>39</sup> Ídem.



Cuadro 3. Incidentes registrados en llamadas al 911, según entidades federativas

Ciudades con mayor registro	Número de registro	Ciudades con menor registro	Número de registro
<b>Ciudad de México</b>	<b>31,136</b>	Yucatán	103
Estado de México	23,023	Tlaxcala	267
Nuevo León	19,456	Michoacán	1,213
Chihuahua	11,736	Chiapas	1,603
Guanajuato	11,685	Campeche	1,636

Fuente: Elaboración propia con información de <https://www.gob.mx/911><sup>40</sup>

## Consideraciones generales

En primer lugar, la violencia familiar es un problema social que afecta a muchas personas en todo el mundo, y México no es la excepción. Se trata de un acto intencional de poder u omisión dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, sicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del hogar.

En segundo lugar, se ofrece una visión detallada sobre la violencia familiar en México, incluyendo tanto el marco legal como la situación actual en términos de estadísticas e incidencia de este delito. Además, se resalta la importancia de identificar posibles lagunas en la protección de las personas afectadas y mejorar la implantación de medidas para prevenir, sancionar y denunciar este delito.

En tercer lugar, se enfatiza en el análisis de la violencia familiar como un delito interrelacionado con otros delitos. Es importante destacar que existen diferentes tipos de violencia familiar, como la física, emocional, sexual, económica, contra derechos

<sup>40</sup> Ídem.

reproductivos y la negligencia o abandono. Cada una de ellas tiene consecuencias graves en la vida de las víctimas y en el entorno familiar.

En cuarto lugar, todo esto se sugiere a los tomadores de decisiones la necesidad de mayor atención institucional para atender la violencia contra las mujeres; aún hace falta más acción social y más intervención gubernamental para diseñar estrategias efectivas de prevención y promover su denuncia.

En quinto lugar, México cuenta con leyes y normativas que tipifican la violencia familiar como delito y establecen las sanciones correspondientes. Además, existen diversas políticas públicas y programas gubernamentales que buscan prevenir y atender este problema, aunque aún queda mucho por hacer.

Finalmente, no obstante, dada la intensidad y gravedad de la incidencia, es necesario que tanto las instituciones como la sociedad en general se involucren en la prevención y atención de este tipo de violencia, brindando apoyo a las víctimas y promoviendo una cultura de respeto y convivencia pacífica en el hogar. Sólo así se podrá erradicar este problema y construir familias saludables y felices.